



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EX-2023-94162-UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes Años 2023-2025

Asignatura: **ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL**

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

– Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

- Asistencia a los teóricos y prácticos reglamentada por la Facultad.

- Ser parte integrante de un grupo de trabajos prácticos en carácter de observador/a participante. Colaborar en las tareas de la comisión.

- Asistir a las reuniones de cátedra y del grupo de investigación.

Carga horaria semanal exigida:

2 horas de clase teórico – práctico - 2 horas de clase práctica

Reuniones quincenales de cátedra y del proyecto de investigación. (días a fijar).

4 horas semanales y una hora de reunión (5hrs.).

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía.

Acordar con la/el docente de la comisión, tema y día que dictará el práctico.

Desarrollo del tema bajo supervisión previa. Incrementando su participación en el segundo año.

Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Investigación en la cátedra:

Proyecto Secyt 2020- 2021: **“Itinerarios vitales y acceso a la Educación Superior en estudiantes con discapacidad de la Facultad de Psicología. UNC.”**

Directora: Dra. Carmen Stábile

Co-directora: Esp. Carmen Clark

N.º del Proyecto 33820190100058

El proyecto se propone abordar la inclusión y accesibilidad en estudiantes con discapacidad que cursen el 1º año de la carrera de Psicología en el ciclo lectivo 2020. El equipo de investigación en el período 2018-2019, y en la línea de un proyecto “FORMAR”

EX-2023-94162-UNC-ME#FP

ANEXO II

Res. Secretaría Ciencia y Técnica de la UNC N° 472/1 investigó sobre los factores relacionados a la permanencia en la carrera en una muestra de estudiantes de Psicología, en la cual se identificaron casos de estudiantes con discapacidad, que cursan la carrera y requieren apoyos para el cursado de la misma.

El propósito del proyecto en el período 2020-2021 era indagar el acceso a la Educación Superior de estudiantes con discapacidad, haciendo foco en los itinerarios vitales, las barreras sociales y contextuales para la accesibilidad y las estrategias que desarrollan para el ingreso y permanencia en la carrera.

Se prevé continuar con la línea de investigación para el período 2023-2024.

Se le asignará tareas concretas de colaboración en el Proyecto de investigación, como búsqueda bibliográfica, aplicación de encuesta y tabulación de datos, además de asistir a reuniones del equipo, siempre con el acompañamiento y supervisión de los/as docentes.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Elección del tema, avances en la elaboración del mismo. Con supervisión docente. Logros y aprendizajes. Se evalúa su participación y cooperación en las actividades asignadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Síntesis de las actividades realizadas. Entrega del informe. Evaluación del aprendizaje, desarrollo del rol. Entrega del trabajo elegido, supervisado por los docentes. Cumplimiento de las actividades y asistencia.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8° del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*

EX-2023-94162-UNC-ME#FP

ANEXO II

- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el HCD de la Facultad de Psicología.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: EX-2023-94162-UNC-ME#FP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.